

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIAA

Disponen la conformación de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República en el Año Judicial 2022

Presidencia del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000001-2022-P-PJ

Lima, 4 de enero del 2022

CONSIDERANDO:

Primero: Conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República designar a los magistrados que integrarán las Salas Jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Segundo: Mediante la Resolución Administrativa N.° 000360-2021-CE-PJ, del 4 de noviembre de 2021, se prorrogó el funcionamiento de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República por el término de tres meses, a partir del 12 de noviembre del referido año.

Tercero: El 22 de diciembre de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitió la Resolución Administrativa N.° 000420-2021-CE-PJ, que prorrogó, por el término de tres meses, el funcionamiento de la Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias; y la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, a partir del 1 de enero de 2022.

Cuarto: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.° 000220-2021-CE-PJ, modificada por la Resolución Administrativa N.° 000232-2021-CE-PJ, dispuso crear la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual tiene competencia en procesos contenciosos administrativos referidos a materias tributarias y aduaneras, a partir del 1 de agosto de 2021.

Quinto: Mediante la Resolución Administrativa N.° 000358-2021-CE-PJ, del 30 de octubre de 2021, se prorrogó a partir del 1 de noviembre del referido año, con carácter de exclusividad y por el plazo de 3 meses, la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República y el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria. Asimismo, por la Resolución Administrativa N.° 003-2021-P-PJ, del 4 de enero de 2021, se designó al magistrado, quien se desempeñó conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Administrativa N.° 205-2018-CE-PJ.

Sexto: Finalmente, por la Resolución Administrativa N.° 000136-2021-P-CE-PJ, se dispuso cesar por límite de edad al señor Josué Pariona Pastrana en el cargo de juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, a partir del 27 de diciembre de 2021.

Séptimo: Estando a las normas administrativas antes citadas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 5 del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que la conformación de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, a partir de la fecha y para el presente Año Judicial, sea de la siguiente manera:

SALA CIVIL PERMANENTE

1. Sra. Ana María Aranda Rodríguez (Presidenta)
2. Sr. Mariano Benjamín Salazar Lizárraga

3. Sr. Fidencio Francisco Cunya Celi
4. Sr. Carlos Alberto Calderón Puertas
5. Sra. Sara Luz Echevarría Gaviria

SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL PERMANENTE

1. Sr. David Percy Quispe Salsavilca (Presidente)
2. Sr. Ulises Augusto Yaya Zumaeta
3. Sra. Ángela Graciela Cárdenas Salcedo
4. Sra. Jackeline Yalan Leal
5. Sr. Ramiro Antonio Bustamante Zegarra

PRIMERA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

1. Sra. Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi (Presidenta)
2. Sra. Diana Lily Rodríguez Chávez
3. Sra. Rosa María Ubillus Fortini
4. Sra. Elvira María Álvarez Olazabal
5. Sr. Juan José Linares San Román

SEGUNDA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

1. Sr. Javier Arévalo Vela (Presidente)
2. Sr. Víctor Raúl Malca Guaylupo
3. Sra. Miriam Helly Pinares Silva De Torre
4. Sr. Martín Eduardo Ato Alvarado
5. Sra. Elisa Vilma Carlos Casas

TERCERA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

1. Sra. Isabel Cristina Torres Vega (Presidenta)
2. Sra. Eliana Elder Araujo Sánchez
3. Sra. Alicia Margarita Gómez Carbajal
4. Sra. Alicia Iris Tejeda Zavala
5. Sr. Oswaldo Mamani Coaquira

CUARTA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

1. Sra. Carmen Julia Cabello Matamala (Presidenta)
2. Sra. María Sofía Vera Lazo
3. Sr. Abraham Percy Torres Gamarra
4. Sra. Dora Zoila Ampudia Herrera
5. Sr. Luis Alejandro Lévano Vergara

QUINTA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

1. Sr. Wilbert Gonzales Aguilar (Presidente)
2. Sra. Silvia Consuelo Rueda Fernández
3. Sr. Wilber Bustamante del Castillo
4. Sra. Dafne Dana Barra Pineda
5. Sra. Rosa Liliana Dávila Broncano

SALA PENAL PERMANENTE

1. Sr. César Eugenio San Martín Castro (Presidente)
2. Sra. María del Carmen Paloma Altabás Kajatt
3. Sr. Iván Alberto Sequeiros Vargas
4. Sr. Erazmo Armando Coaguila Chávez
5. Sra. Norma Beatriz Carbajal Chávez

SALA PENAL TRANSITORIA

1. Sr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga (Presidente)
2. Sr. Ricardo Alberto Brousset Salas
3. Sra. Susana Ynes Castañeda Otsu
4. Sra. Iris Estela Pacheco Huancas
5. Sr. Iván Salomón Guerrero López

SALA PENAL ESPECIAL

1. Sra. Inés Felipa Villa Bonilla (Presidenta)
2. Sr. José Antonio Neyra Flores
3. Sra. Elizabeth Grossmann Casas

**JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPREMA**

1. Sr. Juan Carlos Checkley Soria (Juez de Investigación Preparatoria)

Artículo Segundo.- Disponer que el señor Héctor Hugo Núñez Julca se desempeñe conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Administrativa N.º 205-2018-CE-PJ, del 17 de julio de 2018.

Artículo Tercero.- La señora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, jueza suprema titular, ejerce la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Los señores Héctor Enrique Lama More y Carlos Giovanni Arias Lazarte, jueces supremos titulares, integran el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2027669-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**Designan administradora encargada de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada**

Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000509-2021-P-CSNJPE-PJ

Lima, 31 de diciembre de 2021

ANTECEDENTE:

Mediante el documento de fecha 23 de diciembre de 2021, el señor Omar Fernando Chévez Navarro formula su declinación al cargo de administrador de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–.

FUNDAMENTOS:

1. Mediante la Resolución Administrativa N.º 000029-2021-P-CSNJPE-PJ, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por esta Presidencia, se dispuso designar al ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro como Administrador encargado de la CSN, a partir del 01 de febrero de 2021.

2. Ante la declinación del ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro al cargo que venía desempeñando en esta CSN, corresponde a este despacho aceptar la declinación y concluir la designación del servidor mencionado como administrador encargado de la CSN, considerando su último día en el cargo el 31 de diciembre de 2021.

3. En este contexto, es necesario que se adopte las acciones inmediatas a fin de garantizar el normal desarrollo de las labores de la Administración de la CSN; por lo que evaluada la hoja de vida de la abogada Karina Velorio Villafuerte, a criterio de este despacho la mencionada servidora resulta ser la persona idónea para asumir el cargo de administradora encargada de la CSN.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10º del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, y con observancia del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero. ACEPTAR la declinación y concluir la designación del ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro como Administrador encargado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, al 31 de diciembre de 2021, debiendo efectuar la entrega de cargo respectiva. Agradeciéndole por los servicios prestados en esta institución.

Segundo. DESIGNAR a la abogada Karina Velorio Villafuerte como administradora encargada de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del 01 de enero de 2022.

Tercero. REMITIR la presente resolución a la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para la anotación en el legajo respectivo y otros que corresponda.

Cuarto. PONER EN CONOCIMIENTO de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la administradora del Módulo del CPP, de la responsable administrativo de los Órganos Jurisdiccionales del CoPP 1940, así como al personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

2027498-1

Disponen la conformación de Salas Superiores de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada para el año judicial 2022

Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000001-2022-P-CSNJPE-PJ

Lima, 3 de enero de 2022

ANTECEDENTES:

I. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ constituyó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, la cual tiene competencia nacional, actualmente denominada Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–, según lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º 476-2019-CE-PJ.

II. La Resolución Administrativa N.º 000299-2021-CE-PJ, de fecha 17 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 18 del citado mes y año, dispuso diversas medidas administrativas en la CSN entre ellas la unificación de competencias para todos los órganos jurisdiccionales de la CSN.

FUNDAMENTOS:

1. Sobre la designación de los jueces superiores de la CSN: el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano encargado de la designación de los jueces integrantes de los órganos jurisdiccionales de esta CSN, en ese sentido, ha emitido diversas resoluciones

Jueces Superiores Provisionales, teniendo en consideración su capacidad e idoneidad, verificada a través de su trayectoria profesional (antecedentes penales, judiciales y disciplinarios); además de lo previsto en el artículo 2º de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, y los requisitos exigidos por Ley. En el caso de la designación de un juez superior supernumerario, se tendrá en cuenta la nómina complementaria de postulantes aptos para el desempeño de la Función Jurisdiccional como Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, aprobada por Resolución Administrativa 456-2021-P-CSJLE-PJ.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Superiores Provisionales que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas al suscripto por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el presente año judicial, de la siguiente manera:

SALAS CIVILES

Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate

Dra. Polonia Marina Fernández Presidenta (T)
Concha (P)
Dra. Carmen Leonor Barrera Utano (P)
Dra. Victor Manuel Tohalino Aleman (P)

Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho

Dr. Benjamín Israel Moron Domínguez Presidente (T)
Dra. Yrma Dennis Ramírez Castañeda (P)
Dra. Rosa De María Rebaza Carrasco (P)

SALA LABORAL

Sala Laboral Permanente

Dra. Rose Mary Parra Rivera Presidenta (T)
Dra. Nury Jesús Yangua Rocha (P)
Dr. Miguel Ángel Díaz Cañote (P)

SALAS PENALES

Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de Ate

Dr. Fredy Gómez Malpartida Presidente (T)
Dra. Ivette Jackeline Reyes Delgado (P)
Dra. Rosa Elvira Soto Guevara (P)

Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Ate

Dr. Darío Octavio Palacios Dextre Presidente (T)
Dr. José Manuel Quispe Morote (P)
Dr. José Alfredo Gastelo Benavides (P)

Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho

Dra. María del Carmen Cornejo Lopera Presidenta (T)
Dra. Patricia Elizabeth Nakano Alva (P)
Dr. Héctor Aníbal Bejarano Lira (S)

Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho

Dr. Víctor Raymundo Durand Prado Presidente (T)
Dra. Karla Olga Domínguez Toribio (P)
Dra. María Esther Limas Uribe (P)

Sala Penal de Apelaciones Transitoria de San Juan de Lurigancho

Dr. Héctor Federico Huanca Apaza Presidente (T)
Dr. Miguel Enrique Becerra Medina (P)
Dr. Carlos Charapaqui Poma (P)

Sala Penal de Apelaciones Especializada en Delitos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar

Dra. Adelaida Elizabeth Montes Tisnado Presidenta (T)
Dra. Graciela Esther Llanos Chávez (P)
Dra. Elizabeth Emma Aleman Chávez (P)

Artículo Segundo.- DISPONER que los efectos de la presente resolución administrativa se harán efectivos a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- PRECISAR que la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA Lima Este, corresponde al señor magistrado Alberto Eleodoro Gonzales Herrera, al haber sido elegido por la Sala Plena, oficializada por Resolución Administrativa N° 0144-2021-P-CSJLE-PJ, de fecha 24 de Febrero del 2021, hasta que se implemente la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 134-2020-P-CE-PJ.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la nueva conformación de las Salas Superiores establecida mediante la presente resolución, no debe impedir la culminación de los procesos con audiencias iniciadas, sesiones continuadas o procesos con vista de la causa pendiente de ser resueltos al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte y uno, las que seguirán con el mismo colegiado integrante a dicha fecha, con la finalidad de evitar el quiebre y/o reprogramación de los mismos.

Artículo Quinto.- DISPONER que los magistrados reasignados y/o salientes, bajo responsabilidad, deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes a cada uno de los Despachos conferidos, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Presidenta del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidenta de la Fiscalía de la Nación, Presidente de la Junta Nacional de Justicia, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima Este, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Lima Este, Jefe de la Región Policial de Lima, Jefe de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos e Interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MAXIMO DIONICIO OSORIO ARCE
Presidente de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

2027601-1

Disponen la conformación de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA y de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al presente año judicial 2022

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000001-2022-P-CSJLI-PJ

Lima, 4 de enero del 2022



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Constituye una atribución y -además- una obligación de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, designar a los Jueces Superiores que integrarán las Salas Especializadas al inicio de cada año judicial, respetando su especialidad, según los criterios que sustentan lo dispuesto en los artículos 90° inciso 7 y 91° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Para los efectos de la elaboración de la conformación señalada en el párrafo precedente, se deberá tener en cuenta lo normado en los artículos III del Título preliminar, 7° y 35° numerales 1 y 4 de la Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial - y el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha 24 de febrero de 2010, publicada el 21 de marzo del mismo año.

Acorde a las normas citadas, constituye prioridad de la Presidencia de la Corte garantizar la independencia de los Magistrados, respetando su especialidad y permanencia en el servicio mientras demuestren capacidad e idoneidad propias de la función.

En cuanto a la conformación de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA, el numeral 12 del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por R.A. N° 242-2015-CE-PJ, dispone que es función de la Jefatura de la ODECMA proponer para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital si lo hubiere, o a la Sala Plena o al Presidente de la Corte Superior respectiva, en caso no hubiere Sala Plena, la nómina de magistrados que integrarán los órganos de línea de la ODECMA; en este contexto, el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior, en sesión virtual del 30 de diciembre del 2021, aprobó la propuesta de conformación presentada por la Jefa de ODECMA. En consecuencia.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la conformación de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA y de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al presente año judicial 2022; conforme se detalla a continuación:

CONFORMACIÓN DE JUECES DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA - ODECMA LIMA, PARA EL AÑO 2022

JEFATURA DE ODECMA:

Sra. María Delfina Vidal La Rosa Sánchez (Jueza Superior Titular)

ÓRGANOS DE LÍNEA:

UNIDAD DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIONES Y VISITAS

Sra. Rosa Mirta Bendezú Gómez de Chumbes (Jueza Superior Titular)

UNIDAD DESCONCENTRADA DE QUEJAS

Sr. Manuel Iván Miranda Alcántara (Juez Superior Titular)

UNIDAD DESCONCENTRADA DE DEFENSORIA DEL USUARIO JUDICIAL

Sra. Rosa Guillermina Rodríguez Lecaros (Jueza Especializada Titular)

COORDINADOR DEL ÁREA DE CALIFICACIONES

Sr. Carlos Alfredo Escobar Antezano (Juez Superior Titular)

JUECES ESPECIALIZADOS:

Sra. Grimaneza Díaz Santillán (Jueza Especializada Titular)
 Sr. Alexis López Aliaga Vargas (Juez Especializado Titular)
 Sra. Lissett Loretta Monzón Valencia (Jueza Especializada Titular)
 Sra. Delia Graciela Flores Gallegos (Jueza Especializada Titular)
 Sra. María Jesús del Rosario Saldaña Grosso (Jueza Especializada Titular)
 Sr. Sacha Félix Rivas Figueroa (Juez Especializado Titular)
 Sra. Avigail Colquicocha Manrique (Jueza Especializada Titular)
 Sra. María Esther Gallegos Candela (Jueza Especializada Titular)
 Sra. Doly Roxana Herrera López (Jueza Especializada Titular)

JUEZ DE PAZ LETRADO:

Sra. Sussy Del Pilar Caparachin Rivera (Jueza de Paz Letrado Titular)

CONFORMACIÓN DE LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA PARA EL AÑO 2022

SALAS CIVILES

Segunda Sala Civil

Sra. Sara Luz Echevarría Gaviria (T)
 Sra. Emilia Bustamante Oyague (T)
 Sr. Germán Alejandro Aguirre Salinas (P)

Tercera Sala Civil

Sr. Jesús Manuel Soller Rodríguez (T)
 Sr. César Augusto Solís Macedo (T)
 Sra. Rocio Del Pilar Romero Zumaeta (T)

Cuarta Sala Civil

Sr. Rafael Eduardo Jaeger Requejo (T)
 Sra. Dora Zoila Ampudia Herrera (T)
 Sra. María Del Carmen Gallardo Neira (T)

SALAS COMERCIALES

Primera Sala Comercial

Sr. Rolando Alfonso Martel Chang (T)
 Sr. Miguel Ángel Rivera Gamboa (T)
 Sra. Ana Marilú Prado Castañeda (P)

Segunda Sala Comercial

Sr. Juan Manuel Rossell Mercado (T)
 Sra. María Leticia Niño Neira Ramos (T)
 Sr. Juan Carlos Cieza Rojas (P)

SALAS CONSTITUCIONALES

Primera Sala Constitucional

Sra. Lucía María La Rosa Guillén (T)
 Sr. Andrés Fortunato Tapia Gonzáles (T)
 Sr. David Suárez Burgos (P)

Segunda Sala Constitucional

Sr. Roberto Vilchez Dávila (T)
 Sr. Roddy Saavedra Choque (T)
 Sr. Eduardo Romero Roca (T)

Tercera Sala Constitucional

Sr. Néstor Fernando Paredes Flores (T)
 Sr. Jose Luis Velarde Acosta (P)
 Sra. Erika Mercedes Salazar Mendoza (P)

SALAS DE FAMILIA

Primera Sala de Familia

Sra. Carmen Julia Cabello Matamala (T)
 Sr. Edgar Gilberto Padilla Vásquez (T)
 Sra. Nancy Coronel Aquino (T)

Segunda Sala de Familia

Sra. Patricia Janet Beltrán Pacheco (T)
 Sra. Elvira María Álvarez Olazábal (T)
 Sra. Nancy Elizabeth Eyzaguirre Gárate (T)

SALAS LABORALES

Primera Sala Laboral

Sr. Eduardo Raymundo Ricardo Yrivarren Fallaque (T)
 Sra. Dora María Runzer Carrión (P)
 Sr. José Martín Burgos Zavaleta (P)

Segunda Sala Laboral

Sra. Doris Mirtha Céspedes Cabala (T)
 Sr. Alexander Arturo Urbano Menacho (T)
 Sr. Ciro Lusman Fuentes Lobato (T)

Tercera Sala Laboral

Sra. Eliana Elder Araujo Sánchez (T)
 Sra. Velia Odalis Begazo Villegas (T)
 Sr. Benjamín Jacob Carhuas Cantaro (T)

Cuarta Sala Laboral

Sr. Omar Toledo Toribio	(T)
Sra. Elsa Vilma Carlos Casas	(T)
Sra. Nora Eusebia Almeida Cárdenas	(P)

Quinta Sala Laboral

Sra. Isabel Cristina Torres Vega	(T)
Sra. Ofelia Urrego Chuquiaguanga	(T)
Sr. Bacilio Luciano Cueva Chauca	(T)

Sexta Sala Laboral

Sra. Zoila Alicia Távora Martínez	(T)
Sr. Jorge Antonio Plasencia Cruz	(T)
Sr. Guillermo Emilio Nue Bobbio	(P)

Sétima Sala Laboral

Sra. Alicia Margarita Gómez Carbajal	(T)
Sra. Cecilia Leonor Espinoza Montoya	(T)
Sr. Rolando José Huatuco Soto	(P)

Octava Sala Laboral

Sr. Gino Ernesto Yangali Iparraguirre	(T)
Sra. Sonia Nérida Váscones Ruiz	(T)
Sr. Fausto Victorio Martín Gonzáles Salcedo	(P)

Novena Sala Laboral

Sra. Mercedes Isabel Manzanares Campos	(T)
Sra. Olga Lourdes Palacios Tejada	(P)
Sr. Wilson Luis Irrazabal Núñez	(P)

Décima Sala Laboral

Sra. Hilda Martina Rosario Tovar Buendía	(T)
Sr. Marcial Misael Chávez Comejo	(P)
Sra. Ivette Eveline Osorio Espejo	(P)

Sala Laboral Transitoria

Sr. Julio Donald Valenzuela Barreto	(T)
Sra. Rosa Adriana Serpa Vergara	(P)
Sra. Martha Rocío Quilca Molina	(P)

SALAS CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS**Primera Sala Contenciosa Administrativa**

Sra. Marcela Teresa Arriola Espino	(T)
Sra. Ángela Cárdenas Salcedo	(T)
Sr. Luis Alberto Carrasco Alarcón	(T)

Segunda Sala Contenciosa Administrativa

Sra. María Sofía Vera Lazo	(T)
Sr. Ulises Augusto Yaya Zumaeta	(T)
Sra. Edith Carmen Cerna Landa	(P)

Tercera Sala Contenciosa Administrativa

Sr. Gustavo Guillermo Ruiz Torres	(T)
Sra. Rosa María Cabello Arce	(T)
Sra. Rosario Del Pilar Encinas Llanos	(P)

Cuarta Sala Contenciosa Administrativa

Sr. Oswaldo Alberto Ordoñez Alcántara	(T)
Sra. Ángela María Salazar Ventura	(T)
Sra. Cristina Amparo Sánchez Tejada	(P)

Quinta Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad en Temas de Mercado

Sr. Julio Martín Wong Abad	(T)
Sr. Abraham Percy Torres Gamarra	(T)
Sra. Rosa Liliana Dávila Broncano	(T)

Sexta Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera

Sr. Gustavo Odría Odría	(T)
Sr. Luis Alejandro Lévano Vergara	(T)
Sr. Richard Méndez Suyón	(T)

Sétima Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera

Sr. Ricardo Guillermo Vinatea Medina	(T)
Sr. Juan José Linares San Román	(T)
Sr. Ricardo Reyes Ramos	(T)

Sala Especial Contenciosa Administrativa Transitoria

Sra. Rosa María Ubillus Fortino	(T)
Sr. David Percy Quispe Salsavilca	(T)
Sr. Eder Vlademiro Juárez Jurado	(T)

SALAS PENALES**SALAS PENALES DE APELACIONES****Primera Sala Penal de Apelaciones**

Sra. Victoria Teresa Montoya Peraldo	(T)
Sr. Saúl Peña Farfán	(T)
Sr. Juan Carlos Sánchez Balbuena	(P)

Segunda Sala Penal de Apelaciones

Sra. Luz Victoria Sánchez Espinoza	(T)
Bonifacio Meneses Gonzales	(T)
Sr. César Augusto Vásquez Arana	(T)

Tercera Sala Penal de Apelaciones

Sr. Ricardo Alberto Brousset Salas	(T)
Sra. Liliana Del Carmen Placencia Rubiños	(T)
Sra. Sonia Mercedes Bazalar Manrique	(P)

Cuarta Sala Penal de Apelaciones

Sr. Jorge Alberto Egoavil Abad	(T)
Sr. Segismundo Israel León Velasco	(T)
Sra. Irina del Carmen Villanueva Alcántara	(P)

Quinta Sala Penal de Apelaciones

Sra. Carmen Liliana Rojassi Pella	(T)
Sra. Ingrid Morales Deza	(P)
Sra. Lisdey Magaly Bueno Flores	(P)

SALAS PENALES LIQUIDADORAS**Primera Sala Penal Liquidadora**

Sr. José Antonio Neyra Flores	(T)
Sr. Víctor Andrés Lazarte Fernández	(T)
Sra. Antonia Esther Saquicuray Sánchez	(P)

Segunda Sala Penal Liquidadora

Sr. Iván Alberto Sequeiros Vargas	(T)
Sra. Enma Rosaura Benavides Vargas	(T)
Sra. María Rosario Niño Palomino de Villarreal	(P)

Tercera Sala Penal Liquidadora

Sr. Julián Genaro Jeri Cisneros	(T)
Sra. Leonor Ángela Chamorro García	(P)
Cesar Augusto Lozano Vásquez	(P)

Cuarta Sala Penal Liquidadora

Sr. Juan Carlos Aranda Giraldo	(T)
Sra. Rita Adriana Meza Walde	(P)
Sr. Marco Antonio Lizarraga Rebaza	(P)

Quinta Sala Penal Liquidadora

Sra. Aisa Rosa Mendoza Retamozo	(T)
Sra. Sara del Pilar Maita Dorregaray	(T)
Sra. María Luz Sandoval Sandoval	(P)

Sexta Sala Penal Liquidadora

Sra. Flor de María Madelaine Poma Valdivieso	(T)
Sra. María Teresa Ynoñan Villanueva	(P)
Sra. Kelly Rosario Ramos Villanueva	(P)

Sétima Sala Penal Liquidadora

Sr. Carlos Hernán Flores Vega	(T)
Sra. Ángela Magalli Bascones Gómez Velásquez	(T)
Sra. María Rosario Hernández Espinoza	(P)

Octava Sala Penal Liquidadora

Sr. Juan Carlos Vidal Morales	(T)
Sra. Mariela Yolanda Rodríguez Vega	(P)
Sr. Jorge Octavio Ronald Barreto Herrera	(P)

Novena Sala Penal Liquidadora

Sra. Araceli Denyse Baca Cabrera	(T)
Sr. Raúl Emilio Quezada Muñante	(P)
Sra. Josefa Vicenta Izaga Pellegrin	(P)

Décima Sala Penal Liquidadora

Sr. Pedro Fernando Padilla Rojas	(T)
Sra. Yesica Lourdes Bahamondez Hernández	(T)
Sr. Omar Abraham Ahomed Chávez	(P)



Artículo Segundo.- DISPONER que los señores Jueces Superiores integrantes de las Salas Penales conformadas según lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa y los señores Jueces Superiores provisionales que conformaron colegiado en las Salas Penales hasta el 31 de diciembre del 2021, en adición a sus funciones, continúen integrando el Colegiado de la Sala Superior Penal correspondiente en los procesos que venían conociendo, a fin de evitar el quiebre de los mismos.

Artículo Tercero.- PRECISAR que el señor Víctor Alberto Corante Morales, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, se encuentra ejerciendo funciones en la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital y del Órgano de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ WILFREDO DÍAZ VALLEJOS
 Presidente
 Corte Superior de Justicia de Lima
 2027386-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

MINISTERIO PUBLICO

Nombran Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal del Callao

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 2025-2021-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2021

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 087-2021-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud del Acuerdo Nº 5973, el mismo que fue adoptado el 13 de diciembre de 2021, se dispuso, entre otros, la creación de doscientos veintiún (221) plazas fiscales, a nivel nacional, distribuidas en dos (02) plazas de

NLA Normas Legales Actualizadas

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

MANTENTE
 INFORMADO CON
 LO ÚLTIMO EN
**NORMAS
 LEGALES**

Utilice estas normas con la certeza de que están vigentes.

Preguntas y comentarios:
normasactualizadas@editoraperu.com.pe

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS El Peruano</p> <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Proyecto de Ley N° 11.000 Ley N° 28132</p> <p>DESCARGAR PDF</p>	<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS El Peruano</p> <p>CÓDIGO PENAL Decreto Legislativo N° 833</p> <p>DESCARGAR PDF</p>	<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS El Peruano</p> <p>LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LEY N° 29157</p> <p>REGlamento de la Ley N° 29157. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Decreto Supremo N° 008-2012-TR</p> <p>DESCARGAR PDF</p>
<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS El Peruano</p> <p>LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE LEY N° 30118</p> <p>DESCARGAR PDF</p>	<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS El Peruano</p> <p>LEY GENERAL DE PESCA LEY N° 30119</p> <p>REGlamento de la Ley General de Pesca Decreto Supremo N° 012-2012-PE</p> <p>DESCARGAR PDF</p>	<p>NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS El Peruano</p> <p>Reglamento del Poder Judicial Ley N° 28132</p> <p>DESCARGAR PDF</p>

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la administradora del Módulo del CPP, de la responsable administrativo de los Órganos Jurisdiccionales del CdPP 1940, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

¹ Dichas Salas se encuentran temporalmente con turno cerrado para el conocimiento de los procesos penales tramitados con el Código Procesal Penal de 2004, hasta que se emita disposición en contrario y que en adición de funciones conocerán los procesos tramitados conforme al Código de Procedimientos Penales de 1940 en la CSN, según Resoluciones Administrativas N.º 000226 y 000299-2021-CE-PJ.

2027504-1

Designan Jueces Supernumerarios en diversos Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla

Corte Superior de Justicia de Puente
Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000001-2022-P-CSJPPV-PJ

Ventanilla, 3 de enero del 2022

VISTOS: La Resolución Administrativa Nº 598-2021-P-CSJPPV-PJ de fecha 20 de diciembre de 2021, Informe Nº 240-2021-AE-OAD-CSJPPV-PJ de fecha 29 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la Resolución Administrativa Nº 598-2021-P-CSJPPV-PJ de fecha 20 de diciembre de 2021, se oficializó el acuerdo de Sala Plena de fecha 20 de

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano **COMUNICADO**

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

Se comunica a las entidades públicas que durante la emergencia sanitaria se recibirán sólo en modo virtual las solicitudes de publicaciones en la Separata de Normas Legales, para lo cual deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

1. La documentación a publicar se recibirá mediante correo electrónico de lunes a viernes, de 8:30 am a 5.30 pm. Sábados, domingos y feriados se recibirán únicamente publicaciones para el día siguiente y en el horario de 8:30 am a 5.30 pm.
2. La persona con firma registrada ante la Gerencia de Publicaciones Oficiales, enviará la solicitud de publicación desde su cuenta de correo institucional a la siguiente cuenta electrónica: normaslegales@editoraperu.com.pe.
3. En el correo institucional se deberá adjuntar lo siguiente:
 - a) Oficio firmado y escaneado dirigido al Gerente de Publicaciones Oficiales, en el que solicita la publicación de las normas que se indican.
 - b) Dispositivo legal a publicar escaneado en un único PDF y debidamente refrendado.
 - c) Archivos electrónicos de los documentos a publicar.

El oficio y dispositivo legal podrán ser firmados digitalmente. Si no se cuenta con firma digital, debe consignarse sello y firma manual del funcionario autorizado.

4. Para todo dispositivo legal, con o sin anexos, el contenido del archivo o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL IMPRESO que se entrega para su publicación. Cada entidad pública se hará responsable del contenido de los archivos electrónicos que entrega para su publicación.
5. En caso se requiera una cotización del dispositivo legal, deberá enviarse un archivo al correo electrónico cotizacionesnll@editoraperu.com.pe.
6. Todo documento que contenga tablas deberá ser trabajado en una hoja de cálculo de Excel, de acuerdo al formato original y sin justificar. El texto deberá ser redactado en formato Word; en caso incluya gráficos, estos deberán ser trabajados en formato PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises.
7. Las publicaciones de normas legales, cotizadas y pagadas al contado, se efectuarán conforme a las medidas facturadas al cliente, pudiendo existir una variación de +/- 5% como resultado de la diagramación final.
8. Este comunicado rige para las entidades públicas que no usan el **Portal de Gestión de Atención al Cliente - PGA**.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

diciembre de 2021, que aprobó por unanimidad la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño en el cargo de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Puente Piedra – Ventanilla, por instancia y especialidad.

Segundo.- De otro lado, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial viene realizando un control permanente en cuanto al avance de producción de los órganos jurisdiccionales en todas las Cortes Superiores de Justicia, conforme se tiene del Oficio Múltiple N° 000010-2021-SG-CE-PJ, de la Secretaria General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el cual hace de conocimiento el ACUERDO N° 911-2021 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en sesión de fecha 21 de julio de 2021, Resolución Administrativa N° 000330-2021-CE-PJ de fecha 05 de octubre de 2021, la Resolución Administrativa N° 000354-2021-CE-PJ de fecha 30 de octubre de 2021; que entre otros, disponen la verificación del desempeño de los órganos jurisdiccionales, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de mayo, julio y agosto de 2021 respectivamente, sea inferior al 50% de la respectiva meta de producción; asimismo, faculta a las Presidencias de Cortes Superiores que adopten las medidas administrativas necesarias para la ejecución de lo dispuesto.

Tercero.- En ese sentido, a través del Informe N° 000240-2021-AE-OAD-CSJPPV-PJ de fecha 29 de diciembre de 2021, el Responsable del Área de Estadística, informa sobre el nivel de productividad que viene registrando los órganos jurisdiccionales correspondiente al periodo de enero al 28 de diciembre de 2021, de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N°395-2020-CE-PJ, Resolución Administrativa N°197-2021- CE-PJ y Resolución Administrativa N° 403-2021-CE-PJ, del cual entre otros, se advierte lo siguiente: **1) Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de los Distritos de Ventanilla y Mi Perú,** registra una producción de 310 expedientes, lo cual representa un nivel de avance del 76% porcentaje que se encuentran en una semaforización de alerta “roja”, al no poder alcanzar el nivel de avance ideal del 100% al 28 de diciembre de 2021; **2) El Juzgado de Paz Letrado de Ancón y Santa Rosa,** vienen registrando una producción de 687 expedientes, lo cual representa un nivel de avance del 80% porcentaje que se encuentran en una semaforización de alerta “roja”, al no poder alcanzar el nivel de avance ideal del 100% al 28 de diciembre de 2021; **3) Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra,** vienen registrando una producción de 776 expedientes, lo cual representa un nivel de avance del 72% porcentaje que se encuentran en una semaforización de alerta “roja”, al no poder alcanzar el nivel de avance ideal del 100% al 28 de diciembre de 2021; **4) Juzgado Civil Transitorio de Puente Piedra,** registra una producción de 236 expedientes, lo cual representa un nivel de avance del 66% porcentaje que se encuentran en una semaforización de alerta “roja”, al no poder alcanzar el nivel de avance ideal del 100% al 28 de diciembre de 2021; **5) Segundo Juzgado Civil Permanente,** registra una producción de 266 expedientes, lo cual representa un nivel de avance del 91% porcentaje que se encuentran en una semaforización de alerta “amarilla”, al no poder alcanzar el nivel de avance ideal del 100% al 28 de diciembre de 2021; **6) Juzgado Penal Unipersonal de Puente Piedra,** registra una producción de 97 expedientes, lo cual representa un nivel de avance del 68% porcentaje que se encuentran en una semaforización de alerta “roja”, al no poder alcanzar el nivel de avance ideal del 100% al 28 de diciembre de 2021; **7) Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Mi Perú,** registra una producción de 59 expedientes, lo cual representa un nivel de avance del 88% porcentaje que se encuentran en una semaforización de alerta “roja”, al no poder alcanzar el nivel de avance ideal del 100% al 28 de diciembre de 2021; **8) Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ventanilla,** registra una producción de 188 expedientes, lo cual representa un nivel de avance del 59% porcentaje que se encuentran en una semaforización de alerta “roja”, al no poder alcanzar el nivel de avance ideal del 100% al 28 de diciembre de 2021. Evaluación efectuada en función de la

carga procesal proyectada y la meta estándar en aquellos juzgados donde cuentan con la carga procesal estándar para poder alcanzar el nivel de productividad ideal.

Cuarto.- Estando a lo expuesto, y verificado el desempeño de los Jueces Supernumerarios de los juzgados que se detalla a continuación: **Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de los Distritos de Ventanilla y Mi Perú, Juzgado de Paz Letrado de Ancón y Santa Rosa, Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra, Juzgado Civil Transitorio de Puente Piedra, Segundo Juzgado Civil Permanente, Juzgado Penal Unipersonal de Puente Piedra, Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Mi Perú, Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ventanilla,** quienes entre sus pares no alcanzaron el nivel de avance ideal de producción establecido por el Consejo Ejecutivo de Poder Judicial conforme se detalla en el considerando que antecede, por lo que corresponde adoptar medidas administrativas que coadyuven a mejorar la eficacia en el servicio de administración de justicia célere y oportuna en beneficio de los justiciables, siendo necesario dar por concluido la designación de los Jueces Supernumerarios que se encontraban a cargo de los citados órganos jurisdiccionales, y designado a los abogados aptos para el desempeño en el cargo de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Puente Piedra – Ventanilla que se encuentran en la Nómina aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 598-2021-P-CSJPPV-PJ de fecha 20 de diciembre de 2021, a fin de que asuman el despacho de los citados órganos jurisdiccionales.

Quinto.- En consecuencia, se realizó la invitación a los abogados que se encuentran en la Nómina Aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 598-2021-P-CSJPPV-PJ de fecha 20 de diciembre de 2021, en observancia del orden de mérito y que no se encuentren designados como Jueces Supernumerario en este Distrito Judicial, a quienes se les curso las cartas N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09,10 y 11 – 2021-SG-P-CSJPPV de fecha 30 de diciembre de 2021; en atención a ello los abogados que desistieron a la invitación son: Cárdenas Ventura Walter Bryan, Vargas Evangelista Lourdes Cecilia y Orrillo Vallejo Ninel Milagros, debido a que se encuentran desempeñando funciones como Jueces Supernumerarios en otros Distritos Judiciales, por lo que se realizó la invitación a los abogados de la nómina antes citada de acuerdo orden de mérito y estando a la disponibilidad inmediata manifestada por los ocho abogados aptos para el desempeño de Jueces Supernumerarios; por lo que, corresponde emitir el acto administrativo pertinente atendiendo que el Presidente de la Corte Superior de Justicia dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la señora abogada Lidia Victoria Paredes Villa en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de los Distritos de Ventanilla y Mi Perú, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado y retornar a su plaza titular.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la señora abogada Ynés Gladys Cadillo Mercado en el cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Ancón y Santa Rosa, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado y retornar a su plaza titular.

Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la señora abogada Jesús Gladys Floreano Reyes en el cargo de Jueza Supernumeraria del



Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado y retornar a su plaza titular.

Artículo Cuarto.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor abogado Miguel Ángel Flores Vega en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Civil Transitorio de Puente Piedra, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado.

Artículo Quinto.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la señora abogada María Natividad Otárola Paredes en el cargo de Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil Permanente, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado.

Artículo Sexto.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor abogado Percy Martín González Barrera en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Puente Piedra, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado.

Artículo Séptimo.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la señora abogada Elena Luisa Machaca Gil en el cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Mi Perú, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado y retornar a su plaza titular.

Artículo Octavo.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor abogado Jorge Luis Rodríguez Loarte en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ventanilla, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado.

Artículo Noveno.- DESIGNAR al señor abogado ANGEL ELISEO CAPIA MALAGA en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de los Distritos de Ventanilla y Mi Perú, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo.- DESIGNAR a la señora abogada GISELA YANINA VILLODAS CALDERON en el cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Ancón y Santa Rosa, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Primero.- DESIGNAR a la señora abogada AMELIA BETTINA PINEDO MENDOZA en el cargo de Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Segundo.- DESIGNAR a la señora abogada FIORELLA JULIA VÁSQUEZ REBAZA en el cargo de Jueza Supernumeraria Especializada del Juzgado Civil Transitorio de Puente Piedra, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Tercero.- DESIGNAR al señor abogado RENZO ARTURO SUBIRIA RUIZ en el cargo de Juez Supernumerario Especializado del Segundo Juzgado Civil Permanente, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Cuarto.- DESIGNAR al señor abogado GREGORIO ALBINO GARRO PALACIOS en el cargo de Juez Supernumerario Especializado del Juzgado Penal Unipersonal de Puente Piedra, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Quinto.- DESIGNAR al señor abogado ROMUALDO MINIANO AGUEDO ARANDA en el cargo de Juez Supernumerario Especializado del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ventanilla, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Sexto.- DESIGNAR al señor abogado CARLOS CONES FALCON en el cargo de Juez Supernumerario Especializado del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Mi Perú, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Séptimo.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Presidente de la junta de Fiscales Superiores de Lima Noroeste, Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ventanilla, Oficina de

Administración Distrital, Área de Personal e interesados de esta Corte Superior de Justicia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

FLAVIANO CIRO LLANOS LAURENTE
Presidente de la Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla
Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla

2027640-1

Disponen la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el presente año judicial

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima Este

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000016 -2022-P-CSJLE-PJ

Ate, 4 de enero de 2022

VISTAS:

La Ley Orgánica del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 0412-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 11 de Junio del 2021, modificada por la Resolución Administrativa N° 0823-2021-P-CSJLE/PJ, de fecha 09 de Noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Primero.- La Corte Superior de Justicia de Lima Este fue creada mediante Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el sábado 05 de abril de 2014; y ejerce su competencia en los distritos de Ate Vitarte, La Molina, El Agustino, Chaclacayo, Lurigancho - Chosica, San Juan de Lurigancho, Cieneguilla, Huarochiri y Santa Anita.

Segundo.- El inciso 7) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial, establece que corresponde al Presidente de cada Corte Superior de Justicia designar a los Jueces Superiores que integrarán las Salas Especializadas al inicio del Año Judicial de acuerdo al criterio de especialización, atribución, que se enmarca dentro de lo previsto por el primer párrafo del artículo 138° de la Constitución Política del Perú.

Tercero.- La sociedad requiere de magistrados idóneos cuya aptitud, capacidad y competencia, de la mano con una trayectoria íntegra y comportamiento apropiado, lleven adelante su misión; y, por encima de los códigos y expedientes, ubiquen su labor en una perspectiva mayor, dentro del orden democrático constitucional, esto exige de los magistrados una impartición de justicia con independencia e imparcialidad, pero además con probidad, veracidad y equidad, utilizando las herramientas de su conciencia, moral, diligencia, decoro y sentido común, porque sólo desde estos rasgos esenciales de la personalidad de los magistrados se puede construir la garantía de una actuación imparcial que los jueces requieren en el desempeño de sus responsabilidades y para beneficio de los ciudadanos, que abone por una justicia célere y eficaz.

Cuarto.- En el caso de designaciones de Jueces Provisionales en el Distrito Judicial de Lima Este, se debe precisar que éstas se realizan bajo un estricto análisis y evaluación de los perfiles de cada uno de los profesionales que asumirán las funciones de la judicatura, asimismo, se ha verificado el Cuadro de Méritos y Antigüedad de magistrados esta Corte Superior de Justicia, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 0412-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 11 de Junio del 2021 y modificada por la Resolución Administrativa N° 0823-2021-P-CSJLE/PJ, de fecha 09 de Noviembre del 2021, a fin de verificar que cumplan con los requisitos exigidos por Ley para ser promovidos como



JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPREMA

1. Sr. Juan Carlos Checkley Soria (Juez de Investigación Preparatoria)

Artículo Segundo.- Disponer que el señor Héctor Hugo Núñez Julca se desempeñe conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Administrativa N.º 205-2018-CE-PJ, del 17 de julio de 2018.

Artículo Tercero.- La señora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, jueza suprema titular, ejerce la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Los señores Héctor Enrique Lama More y Carlos Giovanni Arias Lazarte, jueces supremos titulares, integran el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2027669-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan administradora encargada de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000509-2021-P-CSNJPE-PJ

Lima, 31 de diciembre de 2021

ANTECEDENTE:

Mediante el documento de fecha 23 de diciembre de 2021, el señor Omar Fernando Chévez Navarro formula su declinación al cargo de administrador de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–.

FUNDAMENTOS:

1. Mediante la Resolución Administrativa N.º 000029-2021-P-CSNJPE-PJ, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por esta Presidencia, se dispuso designar al ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro como Administrador encargado de la CSN, a partir del 01 de febrero de 2021.

2. Ante la declinación del ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro al cargo que venía desempeñando en esta CSN, corresponde a este despacho aceptar la declinación y concluir la designación del servidor mencionado como administrador encargado de la CSN, considerando su último día en el cargo el 31 de diciembre de 2021.

3. En este contexto, es necesario que se adopte las acciones inmediatas a fin de garantizar el normal desarrollo de las labores de la Administración de la CSN; por lo que evaluada la hoja de vida de la abogada Karina Velorio Villafuerte, a criterio de este despacho la mencionada servidora resulta ser la persona idónea para asumir el cargo de administradora encargada de la CSN.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10º del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, y con observancia del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero. ACEPTAR la declinación y concluir la designación del ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro como Administrador encargado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, al 31 de diciembre de 2021, debiendo efectuar la entrega de cargo respectiva. Agradeciéndole por los servicios prestados en esta institución.

Segundo. DESIGNAR a la abogada Karina Velorio Villafuerte como administradora encargada de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del 01 de enero de 2022.

Tercero. REMITIR la presente resolución a la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para la anotación en el legajo respectivo y otros que corresponda.

Cuarto. PONER EN CONOCIMIENTO de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la administradora del Módulo del CPP, de la responsable administrativa de los Órganos Jurisdiccionales del CoPP 1940, así como al personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

2027498-1

Disponen la conformación de Salas Superiores de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada para el año judicial 2022

Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000001-2022-P-CSNJPE-PJ

Lima, 3 de enero de 2022

ANTECEDENTES:

I. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ constituyó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, la cual tiene competencia nacional, actualmente denominada Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–, según lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º 476-2019-CE-PJ.

II. La Resolución Administrativa N.º 000299-2021-CE-PJ, de fecha 17 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 18 del citado mes y año, dispuso diversas medidas administrativas en la CSN entre ellas la unificación de competencias para todos los órganos jurisdiccionales de la CSN.

FUNDAMENTOS:

1. **Sobre la designación de los jueces superiores de la CSN:** el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano encargado de la designación de los jueces integrantes de los órganos jurisdiccionales de esta CSN, en ese sentido, ha emitido diversas resoluciones

administrativas, en las cuales designa a los jueces superiores de la CSN, conforme se detalla a continuación:

JUECES SUPERIORES	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Porfiria Edita Condori Fernández	R.A. N.º 103-2014-CE-PJ
Rómulo Juan Carcausto Calla	R.A. N.º 018-2013-CE-PJ
Javier Santiago Sologuren Anchante	R.A. N.º 000056-2021-CE-PJ
Iván Alberto Quispe Aucca	R.A. N.º 342-2014-CE-PJ
Walter Salvador Gálvez Condori	R.A. N.º 000391-2020-CE-PJ
Edgar Francisco Medina Salas	R.A. N.º 334-2019-CE-PJ
Emérito Ramiro Salinas Siccha	R.A. N.º 052-2017-CE-PJ
Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde	R.A. N.º 005-2019-CE-PJ
Yeny Sandra Magallanes Rodríguez	R.A. N.º 000010-2021-CE-PJ
Víctor Julio Valladolid Zeta	R.A. N.º 000388-2021-CE-PJ
Mercedes Pareja Centeno	R.A. N.º 000373-2021-CE-PJ
William Alexander Lugo Villafana	R.A. N.º 000388-2021-CE-PJ
René Eduardo Martínez Castro	R.A. N.º 317-2016-CE-PJ
Jhonny Hans Contreras Cuzcano	R.A. N.º 317-2016-CE-PJ
Marco Antonio Angulo Morales	R.A. N.º 013-2019-CE-PJ
Perú Valentín Jiménez La Rosa	R.A. N.º 000173-2021-CE-PJ
Pilar Luisa Carbonel Vilchez	R.A. N.º 000173-2021-CE-PJ
Richard Llacsahuanga Chávez	R.A. N.º 000173-2021-CE-PJ
Andrés Arturo Churampi Garibaldi	R.A. N.º 354-2019-CE-PJ
Teófilo Armando Salvador Neyra	R.A. N.º 216-2017-CE-PJ
Luis Fernando Cerrón Rengifo	R.A. N.º 088-2020-CE-PJ
Juan Carlos Santillán Tuesta	R.A. N.º 417-2014-CE-PJ
Francisco Celis Mendoza Ayma	R.A. N.º 001-2015-CE-PJ
Máximo Francisco Maguiña Castro	R.A. N.º 000374-2021-CE-PJ
Miluska Giovanna Cano López	R.A. N.º 072-2008-CE-PJ
Percy Pascual Ruiz Navarro	R.A. N.º 333-2018-CE-PJ
Otto Santiago Verapinto Márquez	R.A. N.º 243-2016-CE-PJ

2. Sobre las Salas Penales en la CSN: la Resolución Administrativa N.º 000299-2021-CE-PJ, de fecha 17 de septiembre de 2021, dispuso diversas medidas administrativas en la CSN entre las que se encuentran el renombramiento y la conversión de órganos jurisdiccionales de esta CSN, contando con 5 Salas Penales de Apelaciones Nacionales y 4 Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias, conforme al siguiente detalle:

• **CÓDIGO PROCESAL PENAL 2004**

1º, 2º y 3º Salas Penales de Apelaciones Nacionales

• **CÓDIGO PROCESAL PENAL 2004 (turno cerrado)**

- **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES 1940 (en adición de funciones)**

4º y 5º Salas Penales de Apelaciones Nacionales¹

• **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES 1940**

1º, 2º, 3º y 4º Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias

3. En este contexto, atendiendo a que constituye una atribución y una obligación de la Presidencia de esta CSN designar a los jueces superiores que integran las Salas Superiores al inicio de cada año judicial, de acuerdo al criterio de especialización y teniendo en cuenta la complejidad de los casos de crimen organizado, la experiencia ganada con los colegiados conformados y estando a los resultados en la producción de los diversos órganos jurisdiccionales que han elevado significativamente su producción jurisdiccional en el año 2021, corresponde a este despacho disponer la conformación de dichas Salas para el año judicial 2022.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10º del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, y con observancia del artículo 90º

del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero. DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha para el año judicial 2022, de la siguiente manera:

Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Porfiria Edita Condori Fernández Presidenta
- Rómulo Juan Carcausto Calla
- Javier Santiago Sologuren Anchante

Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Iván Alberto Quispe Aucca Presidente
- Walter Salvador Gálvez Condori
- Edgar Francisco Medina Salas

Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Emérito Ramiro Salinas Siccha Presidente
- Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde
- Yeny Sandra Magallanes Rodríguez

Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional

- Víctor Julio Valladolid Zeta Presidente
- Mercedes Pareja Centeno
- William Alexander Lugo Villafana

Quinta Sala Penal de Apelaciones Nacional

- René Eduardo Martínez Castro Presidente
- Jhonny Hans Contreras Cuzcano
- Marco Antonio Angulo Morales

Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Perú Valentín Jiménez La Rosa Presidente
- Pilar Luisa Carbonel Vilchez
- Richard Llacsahuanga Chávez

Segunda Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Andrés Arturo Churampi Garibaldi Presidente
- Teófilo Armando Salvador Neyra
- Luis Fernando Cerrón Rengifo

Tercera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Juan Carlos Santillán Tuesta Presidente
- Francisco Celis Mendoza Ayma
- Máximo Francisco Maguiña Castro

Cuarta Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- Miluska Giovanna Cano López Presidenta
- Percy Pascual Ruiz Navarro
- Otto Santiago Verapinto Márquez

Sala Penal Especial

- Walter Salvador Gálvez Condori Presidente
- Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde
- Yeny Sandra Magallanes Rodríguez

Segundo. REMITIR la presente resolución a la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para la anotación en el legajo respectivo y otros que corresponda.

Tercero. PONER EN CONOCIMIENTO de la Presidencia del Poder Judicial, de la Presidencia del



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la administradora del Módulo del CPP, de la responsable administrativo de los Órganos Jurisdiccionales del CdPP 1940, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

¹ Dichas Salas se encuentran temporalmente con turno cerrado para el conocimiento de los procesos penales tramitados con el Código Procesal Penal de 2004, hasta que se emita disposición en contrario y que en adición de funciones conocerán los procesos tramitados conforme al Código de Procedimientos Penales de 1940 en la CSN, según Resoluciones Administrativas N.º 000226 y 000299-2021-CE-PJ.

2027504-1

Designan Jueces Supernumerarios en diversos Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla

Corte Superior de Justicia de Puente
Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000001-2022-P-CSJPPV-PJ

Ventanilla, 3 de enero del 2022

VISTOS: La Resolución Administrativa Nº 598-2021-P-CSJPPV-PJ de fecha 20 de diciembre de 2021, Informe Nº 240-2021-AE-OAD-CSJPPV-PJ de fecha 29 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la Resolución Administrativa Nº 598-2021-P-CSJPPV-PJ de fecha 20 de diciembre de 2021, se oficializó el acuerdo de Sala Plena de fecha 20 de

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

COMUNICADO

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

Se comunica a las entidades públicas que durante la emergencia sanitaria se recibirán sólo en modo virtual las solicitudes de publicaciones en la Separata de Normas Legales, para lo cual deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

1. La documentación a publicar se recibirá mediante correo electrónico de lunes a viernes, de 8:30 am a 5.30 pm. Sábados, domingos y feriados se recibirán únicamente publicaciones para el día siguiente y en el horario de 8:30 am a 5.30 pm.
2. La persona con firma registrada ante la Gerencia de Publicaciones Oficiales, enviará la solicitud de publicación desde su cuenta de correo institucional a la siguiente cuenta electrónica: normaslegales@editoraperu.com.pe.
3. En el correo institucional se deberá adjuntar lo siguiente:
 - a) Oficio firmado y escaneado dirigido al Gerente de Publicaciones Oficiales, en el que solicita la publicación de las normas que se indican.
 - b) Dispositivo legal a publicar escaneado en un único PDF y debidamente refrendado.
 - c) Archivos electrónicos de los documentos a publicar.

El oficio y dispositivo legal podrán ser firmados digitalmente. Si no se cuenta con firma digital, debe consignarse sello y firma manual del funcionario autorizado.

4. Para todo dispositivo legal, con o sin anexos, el contenido del archivo o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL IMPRESO que se entrega para su publicación. Cada entidad pública se hará responsable del contenido de los archivos electrónicos que entrega para su publicación.
5. En caso se requiera una cotización del dispositivo legal, deberá enviarse un archivo al correo electrónico cotizacionesnll@editoraperu.com.pe.
6. Todo documento que contenga tablas deberá ser trabajado en una hoja de cálculo de Excel, de acuerdo al formato original y sin justificar. El texto deberá ser redactado en formato Word; en caso incluya gráficos, estos deberán ser trabajados en formato PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises.
7. Las publicaciones de normas legales, cotizadas y pagadas al contado, se efectuarán conforme a las medidas facturadas al cliente, pudiendo existir una variación de +/- 5% como resultado de la diagramación final.
8. Este comunicado rige para las entidades públicas que no usan el **Portal de Gestión de Atención al Cliente - PGA**.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES



Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado y retornar a su plaza titular.

Artículo Cuarto.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor abogado Miguel Ángel Flores Vega en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Civil Transitorio de Puente Piedra, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado.

Artículo Quinto.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la señora abogada María Natividad Otárola Paredes en el cargo de Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil Permanente, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado.

Artículo Sexto.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor abogado Percy Martín González Barrera en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Puente Piedra, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado.

Artículo Séptimo.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la señora abogada Elena Luisa Machaca Gil en el cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Mi Perú, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado y retornar a su plaza titular.

Artículo Octavo.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor abogado Jorge Luis Rodríguez Loarte en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ventanilla, siendo su último día de labores el 3 de enero de 2022; debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo al juez designado.

Artículo Noveno.- DESIGNAR al señor abogado ANGEL ELISEO CAPIA MALAGA en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de los Distritos de Ventanilla y Mi Perú, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo.- DESIGNAR a la señora abogada GISELA YANINA VILLODAS CALDERON en el cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Ancón y Santa Rosa, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Primero.- DESIGNAR a la señora abogada AMELIA BETTINA PINEDO MENDOZA en el cargo de Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Segundo.- DESIGNAR a la señora abogada FIORELLA JULIA VÁSQUEZ REBAZA en el cargo de Jueza Supernumeraria Especializada del Juzgado Civil Transitorio de Puente Piedra, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Tercero.- DESIGNAR al señor abogado RENZO ARTURO SUBIRÍA RUIZ en el cargo de Juez Supernumerario Especializado del Segundo Juzgado Civil Permanente, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Cuarto.- DESIGNAR al señor abogado GREGORIO ALBINO GARRO PALACIOS en el cargo de Juez Supernumerario Especializado del Juzgado Penal Unipersonal de Puente Piedra, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Quinto.- DESIGNAR al señor abogado ROMUALDO MINIANO AGUEDO ARANDA en el cargo de Juez Supernumerario Especializado del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ventanilla, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Sexto.- DESIGNAR al señor abogado CARLOS CONES FALCON en el cargo de Juez Supernumerario Especializado del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Mi Perú, a partir del 4 de enero de 2022.

Artículo Décimo Séptimo.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Presidente de la junta de Fiscales Superiores de Lima Noroeste, Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ventanilla, Oficina de

Administración Distrital, Área de Personal e interesados de esta Corte Superior de Justicia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

FLAVIANO CIRO LLANOS LAURENTE
Presidente de la Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla
Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla

2027640-1

Disponen la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el presente año judicial

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima Este

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000016 -2022-P-CSJLE-PJ

Ate, 4 de enero de 2022

VISTAS:

La Ley Orgánica del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 0412-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 11 de Junio del 2021, modificada por la Resolución Administrativa N° 0823-2021-P-CSJLE/PJ, de fecha 09 de Noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Primero.- La Corte Superior de Justicia de Lima Este fue creada mediante Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el sábado 05 de abril de 2014; y ejerce su competencia en los distritos de Ate Vitarte, La Molina, El Agustino, Chaclacayo, Lurigancho - Chosica, San Juan de Lurigancho, Cieneguilla, Huarochiri y Santa Anita.

Segundo.- El inciso 7) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial, establece que corresponde al Presidente de cada Corte Superior de Justicia designar a los Jueces Superiores que integrarán las Salas Especializadas al inicio del Año Judicial de acuerdo al criterio de especialización, atribución, que se enmarca dentro de lo previsto por el primer párrafo del artículo 138° de la Constitución Política del Perú.

Tercero.- La sociedad requiere de magistrados idóneos cuya aptitud, capacidad y competencia, de la mano con una trayectoria íntegra y comportamiento apropiado, lleven adelante su misión; y, por encima de los códigos y expedientes, ubiquen su labor en una perspectiva mayor, dentro del orden democrático constitucional, esto exige de los magistrados una impartición de justicia con independencia e imparcialidad, pero además con probidad, veracidad y equidad, utilizando las herramientas de su conciencia, moral, diligencia, decoro y sentido común, porque sólo desde estos rasgos esenciales de la personalidad de los magistrados se puede construir la garantía de una actuación imparcial que los jueces requieren en el desempeño de sus responsabilidades y para beneficio de los ciudadanos, que abone por una justicia célere y eficaz.

Cuarto.- En el caso de designaciones de Jueces Provisionales en el Distrito Judicial de Lima Este, se debe precisar que éstas se realizan bajo un estricto análisis y evaluación de los perfiles de cada uno de los profesionales que asumirán las funciones de la judicatura, asimismo, se ha verificado el Cuadro de Méritos y Antigüedad de magistrados esta Corte Superior de Justicia, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 0412-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 11 de Junio del 2021 y modificada por la Resolución Administrativa N° 0823-2021-P-CSJLE/PJ, de fecha 09 de Noviembre del 2021, a fin de verificar que cumplan con los requisitos exigidos por Ley para ser promovidos como

Jueces Superiores Provisionales, teniendo en consideración su capacidad e idoneidad, verificada a través de su trayectoria profesional (antecedentes penales, judiciales y disciplinarios); además de lo previsto en el artículo 2º de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, y los requisitos exigidos por Ley. En el caso de la designación de un juez superior supernumerario, se tendrá en cuenta la nómina complementaria de postulantes aptos para el desempeño de la Función Jurisdiccional como Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, aprobada por Resolución Administrativa 456-2021-P-CSJLE-PJ.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Superiores Provisionales que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el presente año judicial, de la siguiente manera:

SALAS CIVILES

Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate

Dra. Polonia Marina Fernández Presidenta (T)
Concha (P)
Dra. Carmen Leonor Barrera Utano (P)
Dra. Victor Manuel Tohalino Aleman (P)

Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho

Dr. Benjamín Israel Moron Domínguez Presidente (T)
Dra. Yrma Dennis Ramírez Castañeda (P)
Dra. Rosa De María Rebaza Carrasco (P)

SALA LABORAL

Sala Laboral Permanente

Dra. Rose Mary Parra Rivera Presidenta (T)
Dra. Nury Jesús Yangua Rocha (P)
Dr. Miguel Ángel Díaz Cañote (P)

SALAS PENALES

Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de Ate

Dr. Fredy Gómez Malpartida Presidente (T)
Dra. Ivette Jackeline Reyes Delgado (P)
Dra. Rosa Elvira Soto Guevara (P)

Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Ate

Dr. Darío Octavio Palacios Dextre Presidente (T)
Dr. José Manuel Quispe Morote (P)
Dr. José Alfredo Gastelo Benavides (P)

Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho

Dra. María del Carmen Cornejo Lopera Presidenta (T)
Dra. Patricia Elizabeth Nakano Alva (P)
Dr. Héctor Aníbal Bejarano Lira (S)

Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho

Dr. Víctor Raymundo Durand Prado Presidente (T)
Dra. Karla Olga Domínguez Toribio (P)
Dra. María Esther Limas Uribe (P)

Sala Penal de Apelaciones Transitoria de San Juan de Lurigancho

Dr. Héctor Federico Huanca Apaza Presidente (T)
Dr. Miguel Enrique Becerra Medina (P)
Dr. Carlos Charapaqui Poma (P)

Sala Penal de Apelaciones Especializada en Delitos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar

Dra. Adelaida Elizabeth Montes Presidenta (T)
Tisnado (P)
Dra. Graciela Esther Llanos Chávez (P)
Dra. Elizabeth Emma Aleman Chávez (P)

Artículo Segundo.- DISPONER que los efectos de la presente resolución administrativa se harán efectivos a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- PRECISAR que la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA Lima Este, corresponde al señor magistrado Alberto Eleodoro Gonzales Herrera, al haber sido elegido por la Sala Plena, oficializada por Resolución Administrativa N° 0144-2021-P-CSJLE-PJ, de fecha 24 de Febrero del 2021, hasta que se implemente la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 134-2020-P-CE-PJ.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la nueva conformación de las Salas Superiores establecida mediante la presente resolución, no debe impedir la culminación de los procesos con audiencias iniciadas, sesiones continuadas o procesos con vista de la causa pendiente de ser resueltos al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte y uno, las que seguirán con el mismo colegiado integrante a dicha fecha, con la finalidad de evitar el quiebre y/o reprogramación de los mismos.

Artículo Quinto.- DISPONER que los magistrados reasignados y/o salientes, bajo responsabilidad, deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes a cada uno de los Despachos conferidos, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Presidenta del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidenta de la Fiscalía de la Nación, Presidente de la Junta Nacional de Justicia, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima Este, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Lima Este, Jefe de la Región Policial de Lima, Jefe de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos e Interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MAXIMO DIONICIO OSORIO ARCE
Presidente de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima Este

2027601-1

Disponen la conformación de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA y de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al presente año judicial 2022

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000001-2022-P-CSJLI-PJ

Lima, 4 de enero del 2022